

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA N° 30/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 28 de Agosto de 2017, en el “**SALON VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino abre la reunión en nombre de Dios, siendo las 18:10 horas.

Se excusa a Sr. Alcalde y Concejal Roberto Vergara Saavedra por encontrarse en Cometido Funcionario en el extranjero.

T A B L A

1. **APROBACIÓN DE ACTA N° 29-2017 DE 21 DE AGOSTO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL(S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.**
2. **OFICIO ORD. N° 298/2017 – ASESORÍA JURÍDICA - INFORME SOLICITUD DE COMODATO DE FUNDACIÓN INTEGRAL – JARDÍN INFANTIL LOS LÚCUMOS.**
3. **OFICIO ORD. N° 321 - ADJUDICACIÓN DENOMINADA “DISEÑO, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN CORTINAJE SALA TEATRO – AUDITORIO DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30087910-0 DENOMINADA HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA”.**
4. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 52, N° 53, N° 54, N° 55 Y N° 56 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
5. **PATENTE DEFINITIVA DE SOCIEDAD WRIGHT ROJAS Y GALDAMEZ LIMITADA, TIPO: C) RESTAURANTE DIURNO, DIRECCIÓN: CALLE PUDETO N° 145, QUILLOTA.**
6. **PATENTE DEFINITIVA DE SOCIEDAD WRIGHT ROJAS Y GALDAMEZ LIMITADA, TIPO: C) RESTAURANTE NOCTURNO, DIRECCIÓN: CALLE PUDETO N° 145, QUILLOTA.**
7. **OFICIO ORD. N° 178/2017 – COORDINADOR DE LA CASA DEL DEPORTE INFORME DE CONFLICTO POR COMODATO CANCHA LOS LÚCUMOS.**
8. **OFICIO ORD. N° 01 – ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA INFORMA SOLICITUDES PÚBLICAS RECIBIDAS Y RESPONDIDAS MES DE JULIO DE 2017.**
9. **VARIOS.**

1. APROBACIÓN DE ACTA N° 29-2017 DE 21 DE AGOSTO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL(S) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.

a) N° 29/2017 de 21 de Agosto de 2017 – Secretario Municipal(s) Patricio Encalada Ahumada.

Presidente del Concejo propone aprobar el Acta N° 29/2017 de 21 de Agosto de 2017.

Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejales José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejales Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejales Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejales Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo se abstiene por no haber participado en la Sesión.

ACUERDO N° 299/17: Por unanimidad, con abstención del Concejales Mauricio Ávila Pino que no asistió a la Sesión, se aprueba Acta N° 29/2017 de 21 de Agosto de 2017.

2. OFICIO ORD. N° 298/2017 – ASESORÍA JURÍDICA - INFORME SOLICITUD DE COMODATO DE FUNDACIÓN INTEGRAL – JARDÍN INFANTIL LOS LÚCUMOS.

Presidente del Concejo y Concejales analizan el documento:



Con fecha 10.07.2017 (ingreso N°240/2017), los abogados Rodolfo Marcone Lo Presti y Nicole Thauby de la Torre solicitaron por encargo de FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA) que se otorgaran comodatos sobre el inmueble municipal ubicado en calle Diego Portales N°660, Población Los Lúcumos, donde funciona el jardín infantil del mismo nombre, administrado por dicha fundación. Ya antes habían hecho lo mismo respecto de los restantes jardines infantiles que administra Integra en la comuna, a saber, Sala Cuna Antuliuwen", ubicado en Cerro Mayaca, Jardín Infantil "Aconcagua Sur", Jardín Infantil Las Rosas y Jardín Infantil Cerro Mayaca.

En esta petición, como en las anteriores, la Fundación solicita que se le otorgue comodato para los fines de actual uso, por 10 años, renovables en forma tácita y sucesiva por períodos iguales, mediante contrato reducido a escritura pública a inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°20.370, Ley General de Educación y el Decreto Supremo N°315, de 2011, del Ministerio de Educación, y poder optar al reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales.

El mandato que acredita la personería del abogado Rodolfo Marcone Lo Presti fue otorgado con fecha 04 de julio de 2017, en la Notaría de Pedro Reveco Hornazábal de Santiago y una copia remitida a este municipio por correo electrónico, adjunta la petición de los demás jardines.

El artículo 46 de la ley N°20.370, dispone que el Ministerio de Educación reconocerá oficialmente a los establecimientos educacionales que impartan enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media, cuando así lo soliciten y cumplan con varios requisitos, entre ellos, acreditar que el local en el cual funciona el establecimiento cumple con las normas de general aplicación, previamente establecidos; y que en el evento que el sostenedor no sea propietario del local donde funciona el establecimiento educacional, deberá acreditar un contrato, sea en calidad de arrendatario, comodatario o titular de otro derecho sobre el inmueble, de duración no inferior a 5 años e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Esta acreditación deberá renovarse seis meses antes de la finalización de los cinco años contemplados.

Por su parte, el 16 artículo del Decreto Supremo N°315, de 2011, del Ministerio de Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media, contiene una norma similar, al disponer que en el caso que el inmueble donde funciona el establecimiento educacional sea de propiedad del solicitante de reconocimiento oficial, la posesión del mismo deberá acreditarse mediante copia de la inscripción del dominio con certificación de vigencia extendido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo; y que en el caso que el inmueble no sea de propiedad del solicitante la tenencia deberá acreditarse con el respectivo contrato, el cual no podrá tener una duración inferior a cinco años, y deberá ser otorgado por escritura pública e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo; deberá acompañarse copia de la inscripción del dominio con certificación de vigencia donde conste la anotación marginal del respectivo contrato y que esta acreditación deberá renovarse 6 meses antes del vencimiento del referido contrato.

Hago presente que una petición similar a la presente fue formulada en el año 2012 por la Fundación Integra, dando lugar a una escritura pública de comodato en la Notaría de Quillota, de don Eduardo Uribe Mutis, de fecha 18 de julio de 2012 (repertorio N°1539/2012), respecto del Jardín Infantil Los Lúcumos, dominio municipal inscrito a fojas 221 vuelta número 422 del Registro de Propiedad de 1988.

El plazo de este contrato fue de 10 años a contar de la fecha del decreto alcaldicio N°2.150, de 30 de abril de 2012, que lo ordenó, sin renovación tácita. Por lo tanto, le resta una vigencia inferior a cinco años pues **vencerá el 30 de abril de 2022**.

El artículo 4° de la ley 18.695 permite a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas, entre otras, con la educación y la cultura. El artículo 5°, letra c), confiere a las municipalidades la atribución esencial de administrar los bienes municipales, y el artículo 65 letra f), señala que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, como es el caso de los predios en que se emplazan los mencionados jardines infantiles.

En consecuencia:

- 1.- Fundación Integra viene formulando petición de comodato para los mismos propósitos que dieron origen al del año 2012.
- 2.- El préstamo del año 2012 se encuentran vigente, pero le resta menos de 5 años de vigencia y por ende, puede dificultar solicitar o revalidar el reconocimiento oficial.
- 3.- Ninguno de los comodatos otorgados en el año 2012 a Integra contempló la renovación automática, requisito exigido por la Ley General de Educación.
- 4.- Es posible conceder un nuevo comodato, que amplíe la extensión del comodato anterior o bien, mejor, dejándolo sin efecto, se inicie un nuevo préstamo por el tiempo que el Concejo apruebe e incluya la tácita reconducción o renovación automática.

NOTA. Adjunto copia de ingreso N°240/2017, relacionado con Jardín Infantil Los Lúcumos.

Saluda a Ud.



Carlos Gutiérrez Cisternas
CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|-------------------|-----------------------------|
| 1.- Sr. Alcalde ✓ | 2.- Administrador Municipal |
| 3.- Dideco | 4.- Jurídico. |

Limache, 5 de Julio de 2017.

Señor

Luis Mella Gajardo,

Alcalde

I. Municipalidad de Quillota

Maipú 330 - 2do Piso, Quillota.



PRESENTE.

De mi consideración,

Por medio de la presente y por encargo de **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, solicito a usted se otorgue a dicha institución comodato sobre el inmueble donde funciona el jardín infantil administrado por esa institución denominado "LOS LÚCUMOS", de calle Diego Portales número 660, Población Los Lúcumos, en esa comuna.

El terreno se entregó al uso de Fundación Integra mediante instrumento público de fecha 18 de julio de 2012, en la notaría de Eduardo Uribe Mutis, por el plazo de 10 años, y está destinado a cumplir con la misión de Integra, orientada a lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad que viven en ese sector de la comuna, a través de un proyecto educativo de calidad, con la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad.

El contrato no ha podido inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a objeto de dar cumplimiento con ello a uno de los requisitos que exigen la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, y el DS. N° 315 de 2011 del Ministerio de Educación para optar al Reconocimiento Oficial de los establecimientos educacionales.

Presidente del Concejo propone otorgar Comodato por 10 años a contar de esta fecha, renovables en forma tácita y sucesiva, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, Doña Oriele Rossel Carrillo, RUN 11.850.641-3, Sicóloga, ambas con domicilio en calle Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, para uso educacional infantil, Jardín Infantil Los Lúcumos, ubicado en Calle Diego Portales N° 660, Quillota.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Consulta si la renovación automática significa que INTEGRA no necesitaría solicitar el Comodato nuevamente para un nuevo período.

Director(s) de Asesoría Jurídica, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas responde que así es, salvo que se cambie el uso.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°300/17: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 10 años a contar de esta fecha, renovables en forma tácita y sucesiva, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, Doña Oriele Rossel Carrillo, RUN 11.850.641-3, Sicóloga, ambas con domicilio en calle Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, para uso educacional infantil, Jardín Infantil Los Lúcumos, ubicado en Calle Diego Portales N° 660, Quillota.

3. OFICIO ORD. N° 321 - ADJUDICACIÓN DENOMINADA “DISEÑO, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN CORTINAJE SALA TEATRO – AUDITORIO DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30087910-0 DENOMINADA HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA”.

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que fue expuesto en Reunión de la Comisión de Coordinación General de Concejo:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



PRÓXIMO CONCEJO
Emm.

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 24.8.17 Hora: 16:31

ORD.: N° 321.

ANT.: D.A N° 5759 de 10/08/2017 que Aprueba Expediente Técnico, y autoriza el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa proceso de evaluación y sugiere lo que indica.

Quillota, 24 AGO. 2017

DE : COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN

A : SR. ALCALDE DE COMUNA DE QUILLOTA (S)

En relación a la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2831-42-LE17, denominada **Diseño, Confección e Instalación Cortinaje Sala Teatro-Auditorio** del proyecto código BIP N° 30087910-0 denominado **Habilitación Centro Cultural Estación Quillota**, el que cuenta con financiamiento del **FNDR del Gobierno Regional Región de Valparaíso**, resolución exenta N° 31/1/2/116 de fecha 10/02/2015, del **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes** a través de un Convenio de Transferencia de Recursos, resolución exenta N° 1990 de fecha 19/10/2016 y de la **Municipalidad de Quillota** según disponibilidad presupuestaria certificado N° 001835 de fecha 09/08/2017, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta licitación se realizó a través del Sistema de Compras, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	10/08/2017	
2	VISITA A TERRENO	14/08/2017	11:00 PM
3	INICIO CONSULTAS	10/08/2017	14:00 PM
4	TERMINO CONSULTAS	16/08/2017	14:00 PM
5	RESPUESTAS	17/08/2017	14:00 PM
6	CIERRE ELECTRONICO	22/08/2017	16:00 PM
7	APERTURA ELECTRONICA	22/08/2017	16:05 PM

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 24 / 8 / 2017

1

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

2. VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

A la visita a terreno fijada para el día 14/08/2017 de carácter obligatoria participó el siguiente proponente:

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTES	RUT
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA.	86.686.400-4

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (10/08/2017), la Unidad Técnica constató **sólo una (1) consulta** a través del sistema de ChileCompra, la que fue contestada en su totalidad con fecha 17/08/2017. Por lo que la materia de encargo se entiende absolutamente comprendida.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS.

Con fecha 22/08/2017, siendo las 16:00 hrs., a través del sistema de ChileCompra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas de la presente licitación, constatando la presentación de **sólo una (1) oferta**.

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTES	RUT
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA.	86.686.400-4

Cabe señalar además que de acuerdo al Acta de Recepción de Documentos Administrativos se reciben en forma física, la Garantía de Seriedad de la Oferta, del siguiente Proponente:

CUADRO N° 4

N°	PROPONENTES	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA.	0354192	BCI	200.000.-

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema ChileCompra y en las Bases de licitación, siendo las 16:05 hrs., del día 22/08/2017, se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital del siguiente proponente:

CUADRO N° 5

N°	PROPONENTES	RUT
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA.	86.686.400-4

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

6. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en Bases, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en ChileProveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

Si el oferente **acredita en ChileProveedores** disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario **Identificación del Proponente** que éstos **se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

CUADRO N° 6

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES Identificación completa del Proponente
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA.	Si

CUADRO N° 7

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES REQUERIDOS FORMATO DIGITAL
		M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA
10.1	Modulo Anexo Administrativo:	
a	Identificación Completa del Proponente	Presenta
b	Declaración Jurada Simple aceptación de bases	Presenta
c	Declaración Jurada Simple Derecho de los Trabajadores	Presenta
d	Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta
e	Curriculum del Proponente	Presenta
f	Fotocopia formulario N° 22 del SII	Presenta
10.2	Modulo Anexo Técnico:	
g	Nombrar un Jefe del Proyecto	Presenta
h	Plan de Trabajo	Presenta
i	Equipo de Trabajo	Presenta
j	Presupuesto Detallado	Presenta
10.3	Modulo Anexo Económico:	
k	Oferta Económica	Presenta

7.- EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Documento Administrativos : 5%
- b) Propuesta Técnica : 70%
- c) Oferta Económica : 25%

a) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 5%

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- I. **Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma:** Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

CUADRO N° 8

N°	ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA			
	PROPONENTE	CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	PUNTAJE
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA	Si	-----	10

b) PROPUESTA TECNICA: 70%

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- I. **Curriculum del Proponente (30%):** Se evaluará el número de contratos de suministro a fines o similares a la materia del encargo, en los últimos 3 años. El puntaje máximo lo tendrá aquel proveedor que presente un mayor número de contratos, las demás ofertas serán evaluadas con la siguiente fórmula.

$$Pje Oi = (Oi*10)/Oe$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta de mayor número de contratos
- Oi : Oferta del oferente i

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 9

N°	ANÁLISIS EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			
	PROPONENTE	AÑOS INFORMADOS	N° CONTRATOS	PUNTAJE
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA.	2015 al 2017	6	10

OBSERVACION:

- El proponente identificado como **M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA, Rut N° 86.686.400-4**, presenta en Curriculum del Proponente (Formulario N° 4), listado con 10 proyectos contratados y/o en ejecución de los años 2014 al 2017. Esta Comisión de acuerdo a lo indicado en las BAG punto 10.1 letra e) ha procedido a evaluar sólo aquellos diseños contratados y/o en ejecución de los últimos 3 años similares a la materia del encargo.

II Equipo de Trabajo (20%): Se evaluará la cantidad del personal que dispondrá el proponente para la distribución, instalación y/o montaje del cortinaje en terreno. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente la mayor cantidad de mano de obra.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_i * 10) / O_e$$

Donde:

- P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta de mayor cantidad mano de obra.
- O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N° 10

N°	PROPONENTE	ANÁLISIS EQUIPO DE TRABAJO		PUNTAJE
		NOMINA DEL PERSONAL		
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA	Jefe de Proyecto	1	10
		Mano de Obra, semi calificada	2	
		Mano de Obra, no calificada	2	
		Total	5	

OBSERVACION:

El proponente identificado como **M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA, Rut N° 86.686.400-4**, presenta como Jefe de Proyecto al Sr. Néstor Singer Pérez de Arce, cedula de identidad N° 6.007.390-2.

III. Especificaciones Técnicas (50%): se evaluará las características técnicas mínimas generales y particulares del cortinaje ofertado, de acuerdo a los siguientes parámetros:

CLASIFICACIÓN	PORCENTAJE
Especificaciones técnicas (diseño proyecto)	30%
Tipo y calidad de las Telas que conforman el cortinaje	40%
Componentes y/o especies necesarios para su instalación y montaje	20%
Garantía del producto	10%

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Con la siguiente pauta de evaluación:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
Cumple satisfactoriamente con lo solicitado	10
Cumple medianamente lo solicitado	5
No cumple o no informa	1

CUADRO N° 11

N°	ANÁLISIS TIPO Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS				
	PROPONENTE	CLASIFICACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA	Especificaciones técnicas (diseño proyecto)	30%	10	3,0
		Tipo y calidad de las Telas que conforman el cortinaje	40%	10	4,0
		Componentes y/o especies necesarios para su instalación y montaje	20%	10	2,0
		Garantía del producto	10%	10	1,0
		TOTAL			

OBSERVACION:

- Revisados los antecedentes del El proponente identificado como **M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA, Rut N° 86.686.400-4**, informa respecto del servicio:

- Presenta propuesta técnica en la que describe en forma detallada el tipo de telas, su diseño y confección, incluyendo certificado de laboratorio de su composición. Además del sistema de anclaje o fijación utilizado para su montaje el cual incluye la fabricación de un varal metálico doble para bambalín de embocadura.

En este ítem se considera el suministro de:

- 01 Bambalín o cenefa de embocadura (tela ignífuga)
- 04 Bambalinas.
- 12 Piernas (6 pares).
- 01 Telón de Fondo.

Para las telas presenta la siguiente propuesta:

- COS-Oscurante para cámara negra.
- PMI-Bianco Ottico 522 micro perforado para panorama.
- BSU-Tulle Supergobelin 550 para Tul.
- Respecto de la Garantía y Servicio Post Venta, éste indica que los componentes de la cámara negra, así como los telones para proyección de imágenes e iluminación gozan de una garantía **6 meses**.

Asimismo informa hacerse cargo de reparaciones de costuras en caso de haber expirado garantía de cámara negra.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 12

N°	RESUMEN PROPUESTA TECNICA				
	PROPONENTE	CURRICULUM DEL PROPONENTE (30%):	EQUIPO DE TRABAJO (20%):	ESPECIFIC. TÉCNICAS (50%)	PUNTAJE
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA	10 3,0	10 2,0	10 5,0	10

c) OFERTA ECONÓMICA: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de menor precio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PjeOi = (Oe/Oi)*10$$

Donde:

PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i
 Oe : Oferta de menor precio
 Oi : Oferta del oferente i

- El monto máximo total disponible es la suma de \$ 31.000.000.- (treinta y un millones pesos (impuesto incluido).

CUADRO N° 13

N°	ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA			
	PROPONENTE	MONTO NETO \$	MONTO IVA/ INCL. \$	PUNTAJE
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA.	26.040.000.-	30.987.600.-	10

OBSERVACION:

- Revisados los antecedentes del El proponente identificado como **M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA, Rut N° 86.686.400-4**, presenta oferta económica, que no supera el máximo total disponible, así como el valor individual indicado en bases para cada ítem de financiamiento:

ITEM	FINANCIAMIENTO	MONTO \$	PORCENTAJE (%) DEL FINANCIAMIENTO
1	Gobierno Regional de Valparaíso	11.419.430.-	36,851613
2	Municipalidad de Quillota	19.568.170.-	63,148387
TOTAL		30.987.600.-	100,000000

8.- RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado el siguiente **resultado final de adjudicación**.

CUADRO N° 14

N°	RESULTADO FINAL EVALUACION				
	PROPONENTE	DOCUMENTOS ADM. 5%	PROPUESTA TECNICA 70%	OFERTA ECONOM. 25%	PUNTAJE
1	M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA	10 0,5	10 7,0	10 2,5	10

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la adjudicación del llamado a Licitación Pública realizado a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-42-LE17, denominada **Diseño, Confección e Instalación Cortinaje Sala Teatro-Auditorio** del proyecto código BIP N° 30087910-0 denominado **Habilitación Centro Cultural Estación Quillota**, proponente identificado como M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA., RUT N° 86.686.400-4, representado legalmente por NESTOR SINGER PEREZ DE ARCE, cédula de identidad N° 6.007.390-2, con domicilio en calle El Cairo N° 890, San Miguel, Santiago, fono 9-98421839, en la suma total de \$ 30.987.600.- IVA incluido, con todo el cortinaje deberá estar entregado con fecha **10 de Noviembre de 2017.-**

Cabe señalar que el proponente identificado como **M y N SINGER PEREZ DE ARCE LTDA., RUT N° 86.686.400-4**, de acuerdo a Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado **Hábil** para contratar con el Estado.



DAVID RAMIREZ FARIÁS
ASISTENTE SOCIAL
PROFESIONAL SECPLAN



CARLOS CARMONA BERMUDEZ
PERIODISTA
COORDINADOR UNIDAD DE CULTURA



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR D.O.M



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Comunicaciones y Cultura
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- GORE
- CNCA
- DOM
- ITO
- Archivo

Presidente del Concejo propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada **“DISEÑO, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN CORTINAJE SALA TEATRO – AUDITORIO DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30087910-0 DENOMINADO HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA”**, licitado a través del Sistema Chile Compra ID N° 2831-42-LE17, al Proponente identificado como **M y N SINGER PÉREZ DE ARCE LTDA.**

Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejales José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Lamenta que en esta Licitación se haya presentado un solo oferente, lo que le llama la atención. También que por el atraso, hoy el Municipio deba invertir más del 65% del costo de cortinajes, con un gran esfuerzo.

Concejales Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Hace presente que en esta adjudicación no está considerado el cortinaje de la boca del escenario.

Concejales Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción. Deja constancia que se trata del equipamiento para el Centro Cultural que es una obra muy importante para la Región.

Concejales Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

Secretaría Comunal de Planificación, Ingeniero en Minas Mariela Opazo Muñoz aclara que el Proyecto fue aprobado técnicamente hace 4 años, pero el financiamiento solo fue otorgado el año pasado, y los fondos ingresan al Presupuesto Municipal, y por eso aparecen como aporte Municipal.

ACUERDO N°301/17: Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "DISEÑO, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN CORTINAJE SALA TEATRO - AUDITORIO DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30087910-0 DENOMINADO HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA", licitado a través del Sistema Chile Compra ID N° 2831-42-LE17, al Proponente identificado como M y N SINGER PÉREZ DE ARCE LTDA., RUT 86.686.400-4, representada legalmente por Néstor Singer Pérez de Arce, Cédula de Identidad N° 6.007.390-2, con domicilio en Calle El Cairo N° 890, San Miguel, Santiago, Fono: 9-98421839, por un monto total de \$30.987.600.- IVA incluido (Treinta millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos pesos), con todo el cortinaje deberá estar entregado con fecha 10 de Noviembre de 2017.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 52, N° 53, N° 54, N° 55 Y N° 56 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos, previamente informado por el Concejel Alejandro Villarroel Castillo como Presidente de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 52

Quillota, agosto de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	6.649.033
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.649.033
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.649.033
		001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	6.649.033
			AUMENTA GASTOS	6.649.033
31			INICIATIVAS DE INVERSION	6.649.033
	02		PROYECTOS	6.649.033
		004	OBRAS CIVILES	6.649.033

Cuenta 215.31.02.004.406. Proyecto "Mejoramiento Media Calzada y Baches, Calle Esmeralda, Quillota" (obras extraordinarias). (Programa servicios a la comunidad)

Saluda atentamente a usted,

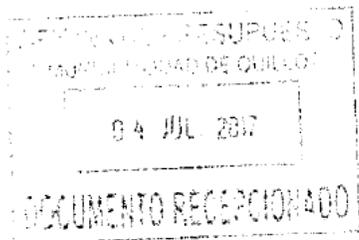

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/oc

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 17.08.17 Hora: 17:10

Municipalidad de Quillota
Dirección de Obras Municipales



ORD: N° 478 / 2017

ANT: Obras Extraordinarias proyecto
"Mejoramiento Media Calzada y Baches, Calle
Esmeralda, Quillota".

MAT: Solicita lo que Indica.

Quillota, 03.07.2017

DE: XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
SUB DIRECTORA DE OBRAS

A: SR. ALCALDE

Junto con saludar, solicito a usted tener a bien, autorizar e instruir a quien corresponda gestionar Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$ 6.649.033 Impuesto Incluido, por concepto de ejecución de obras extraordinarias del Proyecto "Mejoramiento Media Calzada y Baches, Calle Esmeralda, Quillota"

Saluda atentamente,

Autorizado

XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
SUB DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

XMCH/JCD

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Archivo carpeta Obra
3. Archivo DOM



PRESUPUESTO POR PARTIDA FORMULARIO 6 B

OBRAS EXTRAORDINARIAS - MEJORAMIENTO MEDIA CALZADA Y BACHES CALLE ESMERALDA, QUILLOTA						
3 CALLE ESMERALDA INTERSECCION CARRERA - BULNES						
3.4	Riego de Liga	m2	462,248	\$ 1.500	\$	693.372
3.6	Recarpeteo asfáltico en caliente e=0,04m	m2	462,248	\$ 8.170	\$	3.776.566
SUB TOTAL						\$ 4.469.938
GG. Y UTIL. 25 %						\$ 1.117.485
NETO						\$ 5.587.423
IVA 19%						\$ 1.061.610
TOTAL						\$ 6.649.033

EMPRESA CONSTRUCTORA
 ECONOMIA LIMITADA
 Construcción Obras Públicas
 RUT: 76.089.260-6

Presidente del Concejo propone aprobar la Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°302/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	6.649.033
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.649.033
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.649.033
		001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIMENDA Y URBANIZACION	6.649.033
			AUMENTA GASTOS	6.649.033
31			INICIATIVAS DE INVERSION	6.649.033
	02		PROYECTOS	6.649.033
		004	OBRAS CIVILES	6.649.033

Cuenta 215.31.02.004.406. Proyecto "Mejoramiento Media Calzada y Baches, Calle Esmeralda, Quillota" (obras extraordinarias). (Programa servicios a la comunidad)

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 53

Quillota, agosto de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos aporte Enel.

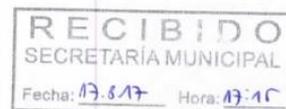
Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	20.000.000
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000
	01	DEL SECTOR PRIVADO	20.000.000
		AUMENTA GASTOS	20.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.111.450
	08	SERVICIOS GENERALES	15.888.550

Aporte de Enel para el "Tercer Encuentro Internacional de Municipios por la Felicidad".

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
JFC/joc





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° **0117121**
 Folio: 233745

NOMBRE	ENDESA	RUT	91081000-6
DOMICILIO	QUELLOTA	O. CLASIF	
TRIBUTO	APORTES ENDESA	FONO	

DEPOSITO DIRECTO BANCO CORPBANCA DIA 20.07.2017, EN LA CUENTA N° 37510739, CORRESPONDIENTE A FONDOS PARA EL 3 ENCUENTRO DE MUNICIPIOS POR LA FELICIDAD.

1150501001	20.000.000	1.- Solo es válido como comprobante de pago con firma del Cajero Municipal 2.- Cancelaciones fuera de plazo sólo con cálculo previo de la Tesorería 3.- El no pago en su plazo, devengará IPC, intereses y gastos de cobranza
		UNIDAD GIRADORA TESORERIA
		FECHA DE EMISIÓN 25/07/2017
		VENCIMIENTO DE PAGO 25/07/2017

SUB TOTAL	20.000.000	Código Verificador 0530200602040301035543007011
IPC INTERESES		
TOTAL A PAGAR	20.000.000	

04 PAGADO
 520.000.000.-
 0233745
 Local: 0001
 25/07/2017

TESORERIA

Presidente del Concejo propone aprobar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos aporte Enel.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Corresponde a donación, por lo cual sugiere aprobar.

Concejal José Antonio Rebolgar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción. Agradece la información del Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°303/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos aporte Enel:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	20.000.000
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000
	01	DEL SECTOR PRIVADO	20.000.000
		AUMENTA GASTOS	20.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.111.450
	08	SERVICIOS GENERALES	15.888.550

c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM Nº 54

Quillota, agosto de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	22.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.000.000
	08	SERVICIOS GENERALES	22.000.000
		AUMENTA GASTOS	22.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.000.000
	09	ARRIENDOS	22.000.000

Para dar respaldo presupuestario a licitación por servicio de arriendo de amplificación, el cual se utilizará en "Expo-Feria Yo Creo en Quillota Tricentenario". (Programas recreacionales)

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/joc

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 17/8/17 Hora: 17:15

Presidente del Concejo propone aprobar la Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Indica que se debe dotar de los recursos para amplificación de la Expo Feria Yo Creo en Quillota 2017, pero solicita requerir un Informe en detalle del presupuesto de este evento. Ante consulta del Concejal Carlos Pacheco Díaz, indica que se trata de la amplificación del escenario central.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°304/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	22.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.000.000
	08	SERVICIOS GENERALES	22.000.000
		AUMENTA GASTOS	22.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.000.000
	09	ARRIENDOS	22.000.000

Para dar respaldo presupuestario a licitación por servicio de arriendo de amplificación, el cual se utilizará en "Expo-Feria Yo Creo en Quillota Tricentenario". (Programas recreacionales)

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 55

Quillota, agosto de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

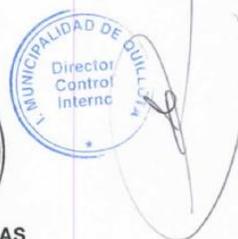
Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	2.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.000
		AUMENTA GASTOS	2.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000
	09	ARRIENDOS	2.000.000

Para suplementar cuenta de arriendos, con el fin de ser entregados como ayudas sociales. (programas sociales)

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/jpc



Presidente del Concejo propone aprobar la Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°305/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	2.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.000
		AUMENTA GASTOS	2.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000
	09	ARRIENDOS	2.000.000

Para suplementar cuenta de arriendos, con el fin de ser entregados como ayudas sociales. (programas sociales)

e)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 56 Quillota, agosto de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	1.300.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.300.000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.300.000
		AUMENTA GASTOS	1.300.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.300.000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	300.000

Para suplementar cuentas "equipos informáticos" y "mobiliario y otros" (Fondos FIGEM).

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/joc

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 2 AGO. 2017 Hora: _____

Presidente del Concejo propone aprobar la Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°306/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	1.300.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.300.000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.300.000
		AUMENTA GASTOS	1.300.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.300.000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	300.000

Para suplementar cuentas "equipos informáticos" y "mobiliario y otros" (Fondos FIGEM).

5. PATENTE DEFINITIVA DE SOCIEDAD WRIGHT ROJAS Y GALDAMEZ LIMITADA, TIPO: C) RESTAURANTE DIURNO, DIRECCIÓN: CALLE PUDETO N° 145, QUILLOTA.

Presidente del Concejo y Concejales analizan el documento expuesto en Reunión de la Comisión de Coordinación General de Concejo por el Jefe de Rentas y Patentes, Luis Cataldo Olivares:



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM N° 571

Próximo Concejo

[Signature]

24 DE AGOSTO DE 2017

PARA: ALCALDE (S)
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Sociedad Wright Rojas y Galdamez Limitada	C) Restaurant diurno	Pudeto N°145

Se Adjunta:
- Antecedentes de contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,




[Signature]
LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:
1.- Alcaldía.
2.- Archivo Rentas y Patentes.
LCO/gcl

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 24 / 8 / 2017

CARTA DE PRESENTACIÓN

Honorables Señor Alcalde y del Concejo Municipal:

Por medio de la presente nosotros la empresa WRIGHT ROJAS GALDAMEZ
LIMITADA.

Somos una empresa de ciudadanos quillotanos y peruanos conocedores de las fortalezas y debilidades de nuestra ciudad y nos planteamos el desafío de hacer un servicio de atención digna para nuestra ciudad.

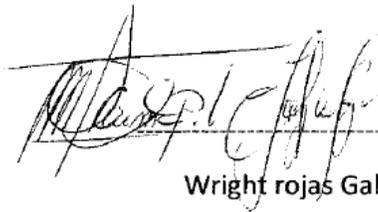
Y les manifestamos nuestra Intención de aperturar un restaurante en esta digna comuna ubicado en Pudeto # 145 Quillota, cuyo nombre es PREGONES, será un restaurante con gastronomía de primera línea FUSION PERUANA INTERNACIONAL, el local contara con diferentes ambientes climatizados garantizando la comodidad de nuestros futuros clientes. Pretendemos hacer un restaurante fino y elegante con precios accesibles pero con los mejores insumos, aprovechando las riquezas naturales de nuestro valle. Nuestra carta presentara diferentes opciones como, la fusión oriental, fusión italiana, y fusión criolla, además de creaciones del chef.

Haremos de nuestro local un lugar ecológico aprovechando todas las instancias de reciclaje para el desecho orgánico, vidrios, cartones, papeles y plásticos. Contaremos con toda nuestra infraestructura de iluminación en un principio con luz solar y posteriormente todo nuestro sistema energético será solar.

Se contara con personal calificado en todas las áreas de producción y atención.
En resumen es nuestro deseo que Quillota cuente con un restaurante a nivel de los mejores de la región, potenciando del circuito de turismo para el disfrute de nuestros ciudadanos y también de aquellos que nos visiten, donde recibirán un servicio a nivel internacional, haciéndonos parte del programa: "Quillota una ciudad feliz", y como dice su escudo "Cuidad Creada Con Cariño".

Agradeciendo la atención prestada quedamos de ustedes

Muy atentamente



Wright rojas Galdámez



MEMORANDUM N° 28

QUILLOTA, Mayo de 2017.

DE: María Inés Faúndez Quezada/ Coordinadora Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes

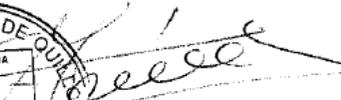
Ref: Memo 189/2017

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925), de parte de WRIGHT ROJASGALDAMEZ. , de dirección Pudeto N° 145, informo lo siguiente:

1. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota 2011 y Diagnóstico Comunal 2013, la dirección de la patente solicitada se encuentra emplazada en la Unidad Vecinal N° 5, Quillota Centro, considerada de vulnerabilidad media frente al consumo de alcohol y drogas. Este sector posee una población total de 6135 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 110 patentes de alcohol, de las cuales 40 son de tipo limitada, con una proporción de 165,8 habitantes por establecimiento.
2. La unidad vecinal N° 5, al ser el centro de la ciudad, cuenta con las características económicas, geográficas y turísticas que permiten concentrar en ella la mayor cantidad de patentes de alcohol, alejándolas de barrios residenciales.

Por lo tanto, según los antecedentes expuestos, se sugiere otorgar patente de Restaurant Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925) en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.
Es todo cuanto puedo informar, saluda atte. a Ud.,


María Inés Faúndez Quezada
COORDINADORA COMUNAL
SENDA - PREVIENE

CC:
• Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
17 MAYO 2017
RENTAS Y PATENTES



SIMBOLOGÍA

- (all other values)
- BAR
- BODEGA_DISTRIBUIDORA_DE_VINOS
- CABARET
- CERVEZA
- CLUB SOCIAL
- DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS
- HOTELES MOTELS CABANAS
- MINIMERCADOS
- QUINTA DE RECREO
- RESIDENCIALES Y CASAS DE PENSIÓNES
- RESTAURANTE DE ALCOHOL
- RESTAURANTE DE TURISMO
- RESTAURANTE DE ALCOHOL
- SALON DE TE Y CAFETERIA
- SALONES DE BAILE O DISCOTECAS
- SUPERMERCADO DE ALCOHOL



0 105 210 420 Meters

Presidente del Concejo propone aprobar la Patente de Alcohol definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Diurno, del Contribuyente Sociedad Wright Rojas y Galdámez Limitada, RUT 76.714.472-5-

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Comenta que hace 2 meses visitó el local con Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y le causó muy buena impresión.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción, compartiendo lo expresado por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°307/17: Por unanimidad se aprueba la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Diurno, del Contribuyente Sociedad Wright Rojas y Galdámez Limitada, RUT 76.714.472-5, ubicada en Calle Pudeto N° 145, Quillota.

**6. PATENTE DEFINITIVA DE SOCIEDAD WRIGHT ROJAS Y GALDAMEZ LIMITADA, TIPO: C)
RESTAURANTE NOCTURNO, DIRECCIÓN: CALLE PUDETO N° 145, QUILLOTA.**

Presidente del Concejo y Concejales analizan el documento expuesto en Reunión de la Comisión de Coordinación General de Concejo por el Jefe de Rentas y Patentes, Luis Cataldo Olivares:



MEMORANDUM N° 572

Próximo Concejo
[Signature]
24 DE AGOSTO DE 2017

PARA: ALCALDE (S)
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Sociedad Wright Rojas y Galdamez Lmitada	C) Restaurant nocturno	Pudeto N°145

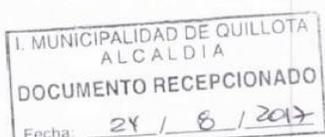
Se Adjunta:
- Antecedentes de contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,


LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:
1.- Alcaldía.
2.- Archivo Rentas y Patentes.
LCO/gcl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES
TELÉFONO: (33)2 291109

CARTA DE PRESENTACIÓN

Honorables Señor Alcalde y del Concejo Municipal:

Por medio de la presente nosotros la empresa WRIGHT ROJAS GALDAMEZ
LIMITADA.

Somos una empresa de ciudadanos quillotanos y peruanos conocedores de las fortalezas y debilidades de nuestra ciudad y nos planteamos el desafío de hacer un servicio de atención digna para nuestra ciudad.

Y les manifestamos nuestra Intención de aperturar un restaurante en esta digna comuna ubicado en Pudeto # 145 Quillota, cuyo nombre es PREGONES, será un restaurante con gastronomía de primera línea FUSION PERUANA INTERNACIONAL, el local contara con diferentes ambientes climatizados garantizando la comodidad de nuestros futuros clientes. Pretendemos hacer un restaurante fino y elegante con precios accesibles pero con los mejores insumos, aprovechando las riquezas naturales de nuestro valle. Nuestra carta presentara diferentes opciones como, la fusión oriental, fusión italiana, y fusión criolla, además de creaciones del chef.

Haremos de nuestro local un lugar ecológico aprovechando todas las instancias de reciclaje para el desecho orgánico, vidrios, cartones, papeles y plásticos. Contaremos con toda nuestra infraestructura de iluminación en un principio con luz solar y posteriormente todo nuestro sistema energético será solar.

Se contara con personal calificado en todas las áreas de producción y atención. En resumen es nuestro deseo que Quillota cuente con un restaurante a nivel de los mejores de la región, potenciando del circuito de turismo para el disfrute de nuestros ciudadanos y también de aquellos que nos visiten, donde recibirán un servicio a nivel internacional, haciéndonos parte del programa: "Quillota una ciudad feliz", y como dice su escudo "Cuidad Creada Con Cariño".

Agradeciendo la atención prestada quedamos de ustedes

Muy atentamente



Wright rojas Galdámez



MEMORANDUM N° 28

QUILLOTA, Mayo de 2017.

DE: María Inés Faúndez Quezada/ Coordinadora Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes

Ref: Memo 189/2017

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925), de parte de WRIGHT ROJASGALDAMEZ., de dirección Pudeto N° 145, informo lo siguiente:

1. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota 2011 y Diagnóstico Comunal 2013, la dirección de la patente solicitada se encuentra emplazada en la Unidad Vecinal N° 5, Quillota Centro, considerada de vulnerabilidad media frente al consumo de alcohol y drogas. Este sector posee una población total de 6135 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 110 patentes de alcohol, de las cuales 40 son de tipo limitada, con una proporción de 165,8 habitantes por establecimiento.
2. La unidad vecinal N° 5, al ser el centro de la ciudad, cuenta con las características económicas, geográficas y turísticas que permiten concentrar en ella la mayor cantidad de patentes de alcohol, alejándolas de barrios residenciales.

Por lo tanto, según los antecedentes expuestos, se sugiere otorgar patente de Restaurant Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925) en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV. Es todo cuanto puedo informar, saluda atte. a Ud.,



CC:
• Archivo



Presidente del Concejo propone aprobar la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Nocturno, del Contribuyente Sociedad Wright Rojas y Galdámez Limitada, RUT 76.714.472-5.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Dice que en la visita efectuada con el Administrador Municipal, les aseguró haber conversado con vecinos, los que estaban de acuerdo.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°308/17: Por unanimidad se aprueba Por unanimidad se aprueba la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Nocturno, del Contribuyente Sociedad Wright Rojas y Galdámez Limitada, RUT 76.714.472-5, ubicada en Calle Pudeto N° 145, Quillota.

7. OFICIO ORD.N° 178/2017 – COORDINADOR DE LA CASA DEL DEPORTE INFORME DE COMODATO CANCHA LOS LÚCUMOS.

Presidente del Concejo y Concejales analizan el documento:



QUILLOTA, 22 de Agosto de 2017.

ORD.: 178/2017.

MAT.: Informe cancha Los Lúcumos

ANT: Solicitud concejal Carlos Pacheco

DE: COORDINADOR CASA DEL DEPORTE

A: SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

En relación a consulta planteada por concejal Carlos Pacheco en puntos varios de sesión ordinaria del Concejo Municipal respecto a eventual situación de conflicto por el comodato de la cancha Los Lúcumos, informo a Usted lo siguiente:

1.- El terreno fue en entregado en comodato por el Ministerio de Bienes Nacionales a la Municipalidad de Quillota y éste, a su vez, al Club Los Lúcumos, contrato que vence el 3 de noviembre de 2018. En el acuerdo se obliga al Club Los Lúcumos a ceder el uso del inmueble al Club Lo Garzo.

2.- De la entrevista con dirigentes de ambos clubes, no se vislumbran conflictos mayores. No obstante, dirigentes de Lo Garzo estiman que no están en iguales condiciones y solicitan que una vez que concluya el actual comodato la cancha se administre en partes iguales.

Sin otro particular,


VICTOR VARGAS SALGADO
COORDINADOR CASA DEL DEPORTE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Alcaldía
3.- Archivo
VVS/tm



Presidente del Concejo propone aprobar dejar constancia de la Entrega del Oficio Ordinario N° 178/2017 de Coordinador de la Casa del Deporte, en que informa conflicto relacionado con el Comodato de la Cancha Los Lúcumos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Agradece al Sr. Víctor Vargas Salgado por la entrega del Informe.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N° 309/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la Entrega del Oficio Ordinario N° 178/2017 de Coordinador de la Casa del Deporte, en que informa acerca de Comodato de la Cancha Los Lúcumos.

8. OFICIO ORD. N° 01 – ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA INFORMA SOLICITUDES PÚBLICAS RECIBIDAS Y RESPONDIDAS MES DE JULIO DE 2017.

Presidente del Concejo y Concejales analizan el documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Activas y Pasiva

1

ORD.: 01

ANT.: No Hay

MAT.: Da cuenta Solicitudes de Información Públicas recibidas y respondidas mes de julio de 2017

QUILLOTA, 24 de agosto de 2017

DE : ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a los artículos 55, 92 y 92bis, de la Ley de Municipalidades, corresponde poner en conocimiento del respectivo Concejo en la sesión más próxima, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas y sus respuestas que se realicen, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 20285, sobre Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento con lo dispuesto en esta norma, informo las solicitudes recibidas y respondida, correspondiente al mes de Julio de 2017.

N°	Requirente	Consulta	Unidad Responsable Responder
865	Susana Norma Pérez Araneda	En relación a una potencial área para extracción de áridos. 1.- Necesito saber cómo contar con la autorización de factibilidad administrativa por parte del municipio. Existe algún formulario? 2.- Nos podrían indicar por favor, ¿cuáles son los requisitos técnicos que debemos presentar a evaluación? gracias	Dirección de Obras Municipales
868	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA CIPER CHILE:	Solicito acceso y copia del registro de todos los donativos (aportes, donativos directos o indirectos, u otro) recibidos por la Municipalidad de Quillota hechos por empresas mineras que operan o hayan operado en la comuna, entre enero de 2010 y mayo de 2017. La lista debe considerar a todas las compañías que pagan o pagaron en ese período patente minera al municipio. Se solicita además copia de los documentos (contratos, convenios, oficios municipales, etc.) que respaldan la donación de la minera y copia de los documentos que respalden la ejecución de gasto de la donación por parte del municipio.	Rentas y Patentes y Presupuesto
870	Isabel Alejandra Mora Silva	Muy buenas tardes, la solicitud enviada refiere principalmente a un trabajo académico que estoy realizando en el cual se nos ha entregado un caso sobre la mortalidad de cabritos en su zona ocurrida en el año 2012 quisiera ver la posibilidad de que me orienten en donde buscar la información pertinente o si pueden ayudarme a saber cuál fue la causa de aquella mortalidad ocurrida, cualquier información me servirá de ante manos muchas gracias(no sé si esta página es la correcta para realizar esta petición por lo que pido disculpas en caso de que no fuera pertinente mi correo)	Unidad de Transparencia

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Activas y Pasiva

871	Arturo Osvaldo Rojas Fuentes	A quien corresponda: Necesito información de la fecha exacta en que fue demolido en ELEAM (establecimiento de larga estadia para Adultos Mayores), ubicado en San Martín 900, Quillota. y fecha en que se retiraron los escombros. Si es factible, información del término de funcionamiento del Hogar.	Dirección de Obras Municipales
872	Alejandra Arancibia K	Solicito el registro de asistencia en del sr. Jonathan Pino correspondiente a los meses de enero a abril de este año.	Jefa Recursos Humanos y Gestión Administrativa
873	Nicolás Lobos Valdivia	Minvu deriva solicitud del Sr. Nicolás Lobos quien solicita Plan regulador Intercomunal.	Secretaría Comunal Planificación
876	Patricia González Cáceres	Estimados, junto con saludarles cordialmente, les solicito información acerca de los propietarios titulares de las casas que colindan con la mía, ya que es un dato que me han requerido en la Seremia de Bienes Nacionales, por tramite de regularización de derechos de mi propiedad.	Dirección de Obras Municipales
877	Marco Gago Cáceres	Se requiere listado de permisos de obras municipales de los periodos de Enero, febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio del presente año.	Dirección de Obras Municipales
880	Ismael Fuentealba	Necesito informen respecto del régimen de contratación para vuestra municipalidad de doña Evelyn Soledad Pinto Gómez.	Jefa Recursos Humanos y Gestión Administrativa
881	Esteban Torres	Quiero información respecto de si filomena Navia Hevia trabaja en la municipalidad de Quillota	Jefa Recursos Humanos y Gestión Administrativa
882	DANIEL EDUARDO MARTINEZ LARA	a) A través de la página www.leylobby.gov.cl , se obtuvo información relativa a un "contrato de suministro para la adquisición de elementos de seguridad vial años 2017-2018" a la empresa de YURI SPULER PEREZ de nombre "YS Ingeniería y construcción E.I.R.L". En virtud a lo anterior se solicita entregar antecedentes relativos a: 1-bases de dicha licitación pública. 2-Datos de la empresa que se adjudicó dicha licitación. 3-Información relativa a si se han realizado reuniones entre miembros de la Municipalidad de Quillota y representantes de "YS Ingeniería y construcción E.I.R.L". 4-En caso de ser positivo, indicar fecha de reunión y lugar en que se realizó.	Unidad de Adquisiciones
883	Marta Alejandra Tapia Urrea:	Junto con saludarle, me presento, soy Marta Tapia Urrea, funcionaria a contrata del estado, actualmente me desempeño como funcionaria civil en Carabineros de Chile, y estoy egresada de la carrera de ingeniería en adm. Publica de la Universidad de Los Lagos y preparo mi trabajo de proyecto de tesis sobre "Coaching ontológico como herramienta de liderazgo en el sector público" para poder titularme. El presente correo, es para solicitar su amable colaboración para obtener información o antecedentes con respecto a cómo fue aplicado el coaching ontológico, si se obtuvo algún resultado positivo o negativo y si fuese aún posible ver la opción de una entrevista personal o respuesta via email de un cuestionario o la metodología que ud. estime; para resolver algunas preguntas que son necesarias para dar termino a mi trabajo.	Jefa Recursos Humanos y Gestión Administrativa Municipal. Jefa Recursos Humanos Salud.
886	Javier Rivera Araya	Debido al incumplimiento en mantención adecuada alumbrado público solicito conocer resolución adjudicación propuesta y cuál es la unidad responsable de supervisar	Unidad de Servicios Operativos Municipales
888	Juan Carlos Cabrera Arancibia	Solicito copia de la transferencia de patente del RESTAURAN " DONDE EL BUHO"	Oficina de Partes
890	Luis Bustamante:	Solicita información referente a asociaciones de consumidores vigentes y caducados.	Oficina de Coordinación Derechos Ciudadanos
891	Silvia Cases Duran	solicita información correcta sobre nombres de regiones y comunas de chile	Unidad de Transparencia

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Activas y Pasiva

3

894	Valentina Alejandra Ortiz Valdés	Junto con saludar, me gustaría solicitar información correspondiente a la localidad de Mauco, esto en el contexto de la elaboración de la línea base del medio humano para un proyecto ubicado en la zona. La información requerida tiene relación con transporte y vías de acceso del sector, así como también lo relacionado con dimensión demográfica, socioeconómica y antropológica.	Unidad de Transparencia
895	Victoria Fornes	Necesito la información, de la Dirección de Obras: Necesito acceso a la información de PRC vigente en la comuna al año 2017 con el siguiente nivel de detalle: - zonas - características de cada zona - cartografía referencial de zonas - zonas especiales con características - capas de información si existen en autocad o shape	Dirección de Obras Municipales
897	PAULINA MAKARENA GUERRA ZUÑIGA:	ESTIMAD@S, JUNTO CON SALUDAR, SOLICITO EL PDF DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) COMPLETO Y MAS ACTUALIZADO QUE USTEDES TENGAS, SERA DE GRAN AYUDA PARA UNA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO	Unidad de Transparencia
899	Paola Medina Tapia	Solicito a la Municipalidad de Quillota hacer entrega de la nómina de los establecimientos educacionales y Jardines infantiles municipales de la Comuna, indicando: Nombre del Colegio o Escuela. Correo electrónico. Nombre del Director del establecimiento. Teléfono de Contacto. Todo esto con el fin de entregar información sobre herramienta deportiva y de salud para los niños y niñas de la Comuna que asisten a colegios públicos. Pertenezco a la empresa denominada "Paredes Escolares Activa", destinada a construir e instalar muritos de escalada para el desarrollo de actividad deportiva, con el propósito de compensar la mala postura y fortalecer la musculatura de los niños, además de fortalecer los factores cognitivos.	Departamento Educación
903	Andrea Donaire Orellana	Buenas tardes, requiero patentes comerciales, industriales y profesionales vigentes y revocadas con año, rol, Rut para empresas, nombre personas naturales, tipo de patente, dirección y giro por favor.	Rentas y Patentes

Atentamente


FRANCISCO RIVERA DURAN
TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA
Por orden del Alcalde Dcto. 7494 11/11/2015

Presidente del Concejo propone aprobar dejar constancia de la Entrega del Oficio Ordinario N° 01/2017 de Encargado de la Casa del Deporte, en que informa acerca de Solicitudes Públicas recibidas y respondidas, en el mes de Julio de 2017.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Consulta a Asesor de Jurídico, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas si es posible conocer las respuestas.

Asesor de Jurídico, Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas responde afirmativamente a la consulta.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

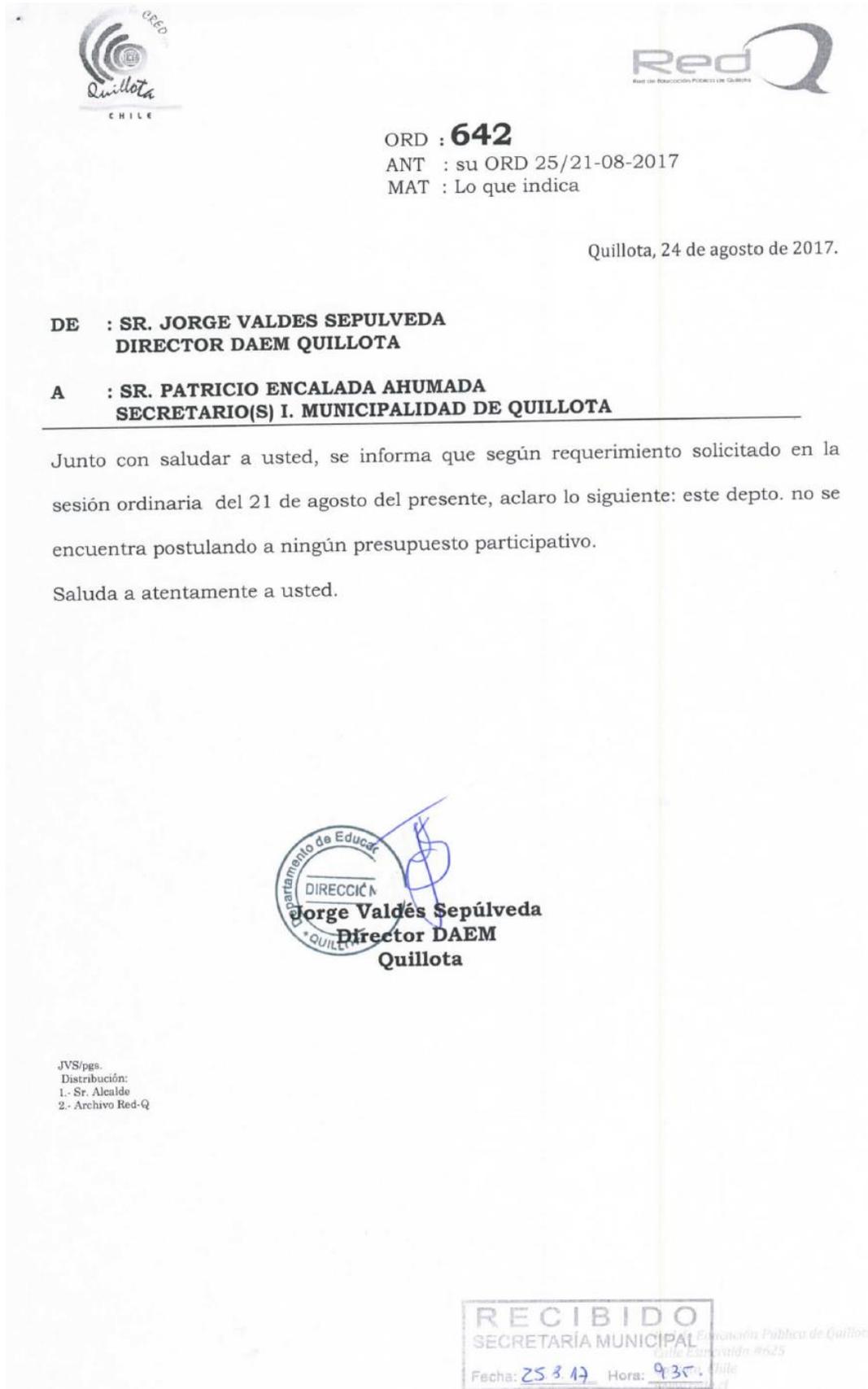
Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°310/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la Entrega del Oficio Ordinario N° 01/2017 de Encargado de la Casa del Deporte, en que informa acerca de Solicitudes Públicas recibidas y respondidas, en el mes de Julio de 2017.

9. VARIOS.

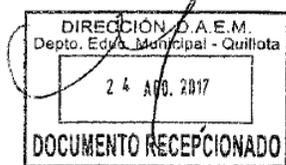
9.1 OFICIO ORD. N° 642 – RED-Q RESPONDE A SOLICITUD PLANTEADA POR EL CONCEJAL JOSÉ A. REBOLAR RIVAS.

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:





I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



ORD : N° 25/2017
ANT : No hay
MAT : Solicita lo que indica.

QUILLOTA, 21 de Agosto de 2017.-

DE : PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

A : JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL RED-Q

A petición del Concejal José Antonio Rebolar Rivas, en la Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 2017, solicitó percibir si su Departamento se encontraría postulando en los Presupuestos Participativos. Ruego prepare un Informe acerca del tema a la brevedad.

Atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q.
2. Secretaría Municipal.

PEA/jlm.-

Presidente del Concejo propone dejar constancia de la Entrega del Oficio Ordinario N° 642/2017 de Director Departamento de Educación Municipal RED-Q, en que informa acerca de Solicitudes Públicas recibidas y respondidas, en el mes de julio de 2017.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Presidente del Concejo aprueba la moción.

ACUERDO N°311/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la Entrega del Oficio Ordinario N° 01/2017 de Encargado de Transparencia Activa y Pasiva, en que informa acerca de Solicitudes Públicas recibidas y respondidas, en el mes de Julio de 2017.

9.2

EXPO QUILLOTA

Concejal Alejandro Villarroel Castillo solicita programar Informe del Presupuesto de Expo Quillota.

Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 312/17: Por unanimidad se aprueba solicitar Informe del Presupuesto de la Expo Feria Yo Creo en Quillota al Encargado de la Expo Feria, Periodista Víctor Vargas Salgado.

9.3

Coordinador de Comunicaciones, Periodista Carlos Carmona Bermúdez, informa que hoy recibió las llaves del Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, obra que está aún en proceso, con recepciones parciales. Se comienza ahora a trabajar en la implementación menor, y se recibirá a partir de esta semana parte de la implementación licitada. Se ha elaborado una agenda de visitas requeridas por diferentes grupos. Posiblemente se inaugurará la primera semana de noviembre.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que en toda mudanza hay una etapa de desorden. Solicita que se mantenga el mayor orden posible, especialmente en tendidos de cables, considerando que se recibirá visitas.

Coordinador de Comunicaciones, Periodista Carlos Carmona Bermúdez hace presente que en esta primera etapa se ocupará el recinto con los muebles que utiliza actualmente la Unidad de Comunicaciones y Cultura.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas consulta por la posibilidad de acceder por el estacionamiento de Supermercado LIDER.

Coordinador de Comunicaciones, Periodista Carlos Carmona Bermúdez dice que se conversó, pero no se ha llegado a acuerdo hasta el momento. Se habilitará una zona desde 21 de mayo, para carga y descarga.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo felicita a Coordinador de Comunicaciones, Periodista Carlos Carmona Bermúdez por su trabajo. Consulta por habilitación del ascensor.

Coordinador de Comunicaciones, Periodista Carlos Carmona Bermúdez dice que no está habilitado aún el ascensor, y se licitará para atender los 4 pisos. Se considera un generador eléctrico, con capacidad suficiente para asegurar acceso universal.

Presidente agradece y felicita al Equipo Funcionario de Comunicaciones y Cultura.

9.4

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Con Concejal Silvio Ibaceta Astudillo asistieron a una Extraordinaria Capacitación denominada Taller APS de Salud Primaria que se realizó en Olmué, en donde tomaron conocimiento de un Dictamen de Contraloría General de la República sobre prohibición de participar en apuestas en Casinos, para todos los funcionarios que manejan fondos públicos. Lo anterior para advertir a quienes están en esa condición, para que no caigan en falta.

ACUERDO N° 313/17: Por unanimidad se aprueba solicitar Informe de Funcionarios Municipales con Póliza de Fidelidad Funcionaria y que manejan Fondos Fijos a Rendir, a petición del Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

2. Solicita que los nuevos Concejales participen en Cursos de Presupuestos Municipales.

Presidente del Concejo comparte la inquietud, y sugiere que en todo caso sean asesorados por el Director de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial Fernando García Corvalán a quien agradece por la excelente disposición para con los Concejales.

3. Plantea que hay inquietud en otras comunas, porque se requiere aprobar los Planes Reguladores Comunales, para que se apruebe pronto el Plan Regulador Intercomunal, Parque Nacional La Campana. Limache y Olmué están preocupados.

Secretaria Comunal de Planificación, Ingeniero en Minas Mariela Opazo Muñoz explica que el PRI depende del MINVU.

4. Se refiere a relación de la Municipalidad de Quillota con la Empresa Osorio Hnos. y la existencia del Convenio de atención a pacientes derivados de la Municipalidad, para uso de la Cámara Hiperbárica. Pide información acerca de la operación del Convenio, y la relación con la Empresa Osorio Hnos.

Director de Departamento de Salud, Asistente Social Víctor Alvarado Miric informa que el año pasado se reactivó ese Convenio, y fue utilizado en su totalidad con 10 pacientes diabéticos. Se está estudiando ampliar cobertura de la Cámara Hiperbárica, pues un tratamiento eficiente requiere alrededor de 30 sesiones. Para ello se requiere una Disponibilidad Presupuestaria que no existe hoy. El Convenio está

vigente, y lo administra la Casa de Acogida. Solicitará información detallada. Se estudia ampliación del Convenio, con la ventaja de que la Empresa ofrece cobrar 50% del valor real.

9.5

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Informa que el sábado se realizó en la Plaza de Armas, una hermosa actividad de música juvenil de animé K-pop, en la que participó con mucho agrado. Felicita a Encargado de Eventos y Gestión Municipal Juan Carlos Aros Aspee y a Relacionadora Pública Silvana Ibacache Videla, con mucha gratitud.
2. La semana pasada solicitó informe sobre Máquina Barredora, y Chipeadora. Requiere ampliar la solicitud, incorporando la máquina Bacheadora, cuyo uso podría beneficiar a muchos vecinos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo indica que se decretó el Acuerdo.

Juan Carlos Aros dice que el próximo lunes se entregará el informe completo.

3. Hoy asistió junto a los Concejales José Antonio Rebolar Rivas y Alejandro Villarroel Castillo, a la celebración de 74 Años de la Escuela de Niñas Canadá. Agradece a su Directora, Profesora Lucila Sepúlveda Peña.
4. Informa que se suspendió la última Reunión de la Mesa del Deporte.

9.6

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1. Consulta porqué no se pudo Árboles de calle Bernardino Concha y Calle Alberdi.

Encargado de Eventos y Gestión Municipal Juan Carlos Aros Aspee manifiesta que se encargará de recabar información.

2. Expone la crítica situación de Seguridad que afecta a Jardines Infantiles en la Comuna, que se han visto afectados por incrementos asaltos y robos. Propone que el Concejo oficie a JUNJI e INTEGRÁ para que mejoren la seguridad de los recintos.

Presidente del Concejo comparte la preocupación y dice haber planteado el tema al Mayor de Carabineros. Apoya oficiar a entidades responsables, y que el Municipio también adopte medidas. Dice que en Educación hay presupuesto para mejorar seguridad de los establecimientos educacionales.

Concejal Marco Vergara Trujillo hace presente que también robaron en Jardín Infantil Antumapu y de la Población José Miguel Carrera.

ACUERDO N° 314/17: Por unanimidad se aprueba enviar oficio a las Instituciones INTEGRÁ y JUNJI, solicitando que adopten medidas de mejoramiento de Infraestructura de Jardines Infantiles, necesarias para reforzar la Seguridad de niños, personal y usuarios, expuestos a la acción de delincuentes. De igual manera, y ante el incremento de ataques delictuales a recintos de educación, se solicita a RED-Q la adopción de medidas similares, y se resuelve enviar Oficio a Carabineros y Policía de Investigaciones, para reforzar vigilancia.

3. Consulta sobre funcionamiento de la Rotonda de San Isidro, para acceso al Hospital Bi Provincial Quillota - Petorca. Pide información de Director de Obras Municipales.
4. Consulta por Subvención para Arriendo de la Sede de Radioaficionados y Defensa Civil.

Concejal Marco Vergara Trujillo dice que se les dio subvención para el primer semestre.

5. Propone que el desfile de los civiles se realice lo más cerca del el 17 o 18 de Septiembre.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que debería ser el día 18 de Septiembre, y no el 04 de Septiembre, porque ocasiona inconvenientes a los ciudadanos, y es muy difícil explicar la situación tan extemporáneamente a la población.

9.7

Concejal Carlos Pacheco Díaz solicita agilizar remate de vehículos de Corrales Municipales. Dice haber conversado con Encargado de Oficina de DICREP (Dirección General de Crédito Prendario) Quillota, y propone estudiar Convenio con esa entidad.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas dice que el remate requiere aprobación de la Jueza del Juzgado de Policía Local.

Juan Carlos Aros Aspee explica que se licita para optimizar el beneficio de la gestión para el Municipio.

Concejal Ramón Balbontín Leiva reclama que ha transcurrido más de un año sin remate, casi tres. Y la situación es crítica en Área Operativa.

9.8

Concejal Marco Vergara Trujillo agradece la información del Programa Quiero Mi Barrio, que se hizo a petición suya. Felicita el trabajo del equipo y reitera agradecimientos por la gentileza demostrada, y también por la invitación que han hecho al Concejo para visitar las obras.

9.9

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino convoca a reunión extraordinaria de Comisión de Deportes, a continuación de esta Sesión.

Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:34 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO**